

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65° de la Carta Orgánica Municipal, para que en el plazo de TREINTA (30) días proceda a informar lo siguiente con relación al Decreto N° 1018/19:

- 1) Objeto específico de los \$ 150.000.000.- cuyo Documento de Compromiso se autoriza a emitir a la Dirección de Contaduría a favor de Córdoba Recicla Sociedad del Estado.
- 2) Destinatarios de dichos fondos afectados a la partida “*Servicios Públicos Ejecutados por Terceros*”.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

Con fecha 17 de abril del corriente año, el departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 1018 por el cual se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso por la suma de \$ 150.000.000.- destinada a *“atender el pago de Servicios de Higiene Urbana de la ciudad prestados por la empresa Córdoba Recicla Sociedad del Estado”*.

La afectación preventiva, según el citado decreto, se hará a la partida *“Servicios Públicos Ejecutados por Terceros”*.

Por tratarse de un monto significativo, se solicita conocer el objeto específico de dicha erogación, toda vez que Crese no tiene servicios a su cargo, y que *“terceros”* serán los destinatarios de dichos fondos.

Por los motivos expuestos, se solicita la aprobación del presente proyecto.